

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BOWLING

REGLAMENTO 21^a LIGA NACIONAL DE CLUBES DE LA AECB (2020-21)

José Luis Ricote Andray. Vicepresidente Deportivo

29/07/2020

Indice

<i>Cambios relativos a la Temporada 2.020-21</i>	2
<i>20º LIGA NACIONAL DE CLUBES DE LA A.E.C.B.</i>	3
<i>PREAMBULO</i>	3
<i>CAPÍTULO 1º NORMATIVA DE LA LIGA.</i>	3
<i>CAPÍTULO 2º SISTEMA DE JUEGO</i>	5
<i>CAPITULO 3º ORGANIZACIÓN DE LA LIGA</i>	11
<i>CAPITULO 4º PREMIOS Y TROFEOS</i>	12
<i>CAPITULO 5º INSCRIPCIONES DE EQUIPOS</i>	12
<i>CAPITULO 6º FALTAS Y SANCIONES</i>	13

Cambios relativos a la Temporada 2.020-21

Los cambios realizados con respecto a la temporada previa son los siguientes:

1. En los enfrentamientos se tendrá en cuenta el Hándicap oficial de la lista de la AECB, la puntuación se obtendrá la mitad teniendo en cuenta el Hándicap y la otra mitad sin tenerlo en cuenta
2. Desaparece el Hándicap de 8 palos para las mujeres, ya que este se sustituye por el Hándicap oficial de la AECB para todos los atletas sean hombres o mujeres
3. Puede haber equipos que no correspondan con ningún club inscrito en la AECB, sino por atletas de distintos clubes o individuales que se han unido únicamente para este propósito

20º LIGA NACIONAL DE CLUBES DE LA A.E.C.B.

Este Reglamento consta de un Preámbulo, 6 capítulos y una disposición final.

- Preámbulo
- Capítulo 1º. Normativa de la Liga
- Capítulo 2º. Sistema de Juego
- Capítulo 3º. Organización de la Liga
- Capítulo 4º. Premios y Trofeos
- Capítulo 5º Inscripciones de Equipos
- Capítulo 6º. Faltas y Sanciones
- Disposición Final

PREAMBULO

Esta Liga tendrá carácter nacional y podrán participar en ella todos los Clubes y atletas que estén debidamente inscritos en la A. E. C. B. y cumplan los requisitos exigidos en este Reglamento.

Los atletas deberán estar en posesión del Carnet de la AECB para la presente temporada 2.020-21 y en posesión de la licencia de la Federación Española de Bolos del año 2.021.

Los equipos podrán estar formados por varios atletas de un Club, o de varios clubes, permitiéndose equipos de distintos equipos o individuales que se unan para este propósito bajo el nombre de un equipo.

CAPÍTULO 1º NORMATIVA DE LA LIGA.

Art. 1º.- La Liga Nacional se jugará en formato mixto, con equipos compuestos de atletas masculinos y/o atletas femeninas indistintamente.

La Liga Nacional está formada por grupos de equipos distribuidos por cercanía geográfica.

Art. 2º.- Los equipos se compondrán de 4 atletas/as, pudiéndose inscribir un máximo de 6 atletas en cada Jornada y 10 atletas en el total de la Liga.

Todos ellos deberán estar previamente inscritos en tiempo y forma para jugar la Liga Nacional de Clubes de la A.E.C.B.

Un atleta/a que haya participado con un equipo, aunque solamente fuese una partida en cualquiera de las Jornadas de la Liga, no podrá jugar en la misma temporada deportiva con otro equipo, incluso de su mismo Club.

Art.3º Las normas de juego están sujetas al reglamento actual de la W.B. y a los propios de la A.E.C.B. Recordamos que durante los horarios de competición no está permitido fumar, incluyendo los minutos de práctica antes del comienzo de cada serie, de la misma manera se prohíbe comer y tomar bebidas alcohólicas (salvo frutas y alimentos

azucarados) durante los horarios de competición, así como el uso de materiales, sustancias y grupos farmacológicos prohibidos (según la lista de Sustancias y Métodos Prohibidos en el Deporte publicada en el BOE por resolución del C.S.D.).

Art. 4º La uniformidad de los componentes de cada equipo será la misma.

Hombres con pantalón o chándal y camisa, camiseta o polo. Mujeres con falda, falda-pantalón, chándal, pantalón o vestido corto y blusa, camiseta o polo.

Como los equipos son mixtos, se pueden utilizar diferentes prendas en la parte inferior hombres y mujeres (ej.- mujeres con falda y hombres con pantalones), pero han de ser del mismo color.

Se prohíbe el uso de prendas vaqueras, gafas de sol, gorras o cualquier otra prenda fuera del uniforme de juego, salvo en caso de lesión o prescripción médica y de pantalones cortos en el caso de los hombres.

Cualquier problema relacionado con la uniformidad deberá ser notificado al Delegado de la competición antes del comienzo de la misma.

La falta de uniformidad de los componentes del equipo será sancionada con amonestación la primera vez. Si el atleta/a o atletas/as son reincidentes se sancionará con la pérdida de los puntos que disputen dichos atletas/as o con la imposibilidad de jugar mientras no se subsane el problema de uniformidad.

Art. 5º Las Actas que se emplearán serán las oficiales de la A.E.C.B. y deberán ir firmadas y comprobadas por los capitanes de cada uno de los equipos y por el Árbitro correspondiente. En caso de alguna observación, el capitán del equipo escribirá al dorso del Acta del enfrentamiento correspondiente un resumen de las mismas, debiendo notificar este hecho al juez de la competición. Teniendo un plazo de 48 horas a contar desde el momento de terminación de la Jornada correspondiente para dirigirse por escrito al Comité de Competición y Disciplina de la A.E.C.B.

Art. 6º Cada equipo nombrará un Capitán o Delegado que será el interlocutor oficial para realizar los trámites necesarios durante el Campeonato (alineaciones, actas, cambios, etc.), observaciones o reclamaciones ante los jueces – árbitros y el Delegado de la Jornada.

Art. 7º No se permitirá comenzar cualquier Jornada de la Liga a ningún equipo si no cuenta con un mínimo de 3 atletas presentes para disputarla.

En el caso de que un equipo se quedara con tres atletas durante la disputa de una fase y para no perjudicar al resto de equipos, el equipo que se enfrente a él deberá de jugar contra el promedio del atleta ausente y su hándicap correspondiente, contabilizando para estos la media de su equipo. En el caso en que el equipo aun no hubiera disputado al menos una jornada, se contabilizará el promedio al final de la jornada que esté disputando.

Si bien, el atleta ausente no obtendrá ninguna puntuación, ya que no se contabilizará bolo alguno computable para su equipo.

Por tanto, el equipo con 3 atletas no ganará ningún punto con los bolos asignados al atleta ausente ya que estos no se contabilizarán como derribados. Así mismo, el equipo que haya venido al completo no contabilizará los puntos de los enfrentamientos (individuales, parejas, equipos y total bolos) si no supera con sus bolos el total de bolos derribados por el otro equipo más el promedio asignado al atleta ausente en cada una de las modalidades del enfrentamiento.

En caso de que un equipo se quedase solamente con dos atletas disponibles para jugar será considerado como equipo retirado de la Jornada correspondiente de la Liga. El Delegado de la A.E.C.B. redactará un informe detallado de los hechos para presentar al Comité de Competición y Disciplina de la A.E.C.B.

Art. 8º Si un equipo se retrasa para el comienzo o durante una Jornada de la Liga, siendo por causas ajenas a la voluntad del mismo y siempre que lo haya notificado por cualquier medio posible al Delegado de la Jornada, la Organización de la Liga realizará las gestiones oportunas para facilitar la disputa de todos sus enfrentamientos, siempre que fuese posible y no se perjudicase al resto de los equipos.

De no producirse dicho aviso, en un plazo de 15 minutos posterior al del comienzo de sus partidos, se considerará como equipo no presentado y, por lo tanto, retirado de la Jornada correspondiente de Liga. El Delegado de la Jornada comunicará al Comité de Competición y Disciplina de la A.E.C.B. los hechos acaecidos.

Art. 9º Cuando un equipo no se presente o no tenga los atletas necesarios para jugar una Jornada de la Liga, siempre y cuando no sea de aplicación el artículo 8º, será considerado como equipo retirado de la Liga de la A.E.C.B.

Art. 10º Cuando un equipo se retira de una Jornada de la Liga habiendo jugado algún partido en dicha Jornada, se eliminarán todos los puntos de los partidos a los equipos del grupo a los que se debía enfrentar y a los que se había enfrentado en dicha Jornada, si bien todos ellos deberán jugar sus partidas.

Art. 11 º Si un equipo por la causa que fuere causa baja o es retirado de la Liga, se quitará a dicho equipo de la clasificación general del grupo donde estuviera encuadrado y el resto de las Jornadas se celebrarán sin su concurso.

Art. 12 º Cuando un atleta perteneciente a un equipo se presente tarde a disputar sus partidas entrará a jugar en el cuadro que se esté disputando en ese momento, anotándosele cero en el resto de los cuadros jugados.

Art. 13 º Si durante una partida se lesiona un atleta o tiene cualquier impedimento que le permita continuar jugando se le anotará la puntuación que lleve hasta ese momento. En cualquier caso, la partida no se le anotará para la lista general individual de categorías de la A.E.C.B.

CAPÍTULO 2º SISTEMA DE JUEGO

Art. 14º La Liga Nacional de la A.E.C.B. se resolverá en 3 Jornadas. Cada Grupo tendrá un formato distinto, dependiendo del número de equipos ubicados en cada una de ellos.

Para la conformación de los grupos primarán los criterios de proximidad regional para minimizar los gastos de desplazamiento de todos los equipos participantes.

Art 15º Los distintos grupos jugarán 2 jornadas de liga, todos contra todos.

Una vez disputadas las dos jornadas, los mejores equipos jugarán la Fase Final de la Liga.

Art 16º La composición de grupos y el número de equipos que pasarán a la Fase Final se informará en circular correspondiente una vez finalizado el plazo para la inscripción

Art 17º La **Fase Final** de la Liga la disputarán en total 8 equipos, procedentes de los mejores equipos de cada uno de los grupos que la han conformado en las 2 primeras fases. Jugarán una jornada todos contra todos, un total de 7 enfrentamientos de 3 partidas cada uno.

Art. 18º Los Capitanes o Delegados de cada equipo disponen de un plazo de 48 horas a partir de la finalización de cada jornada para hacer llegar al Comité de Competición y Disciplina de la A.E.C.B. las alegaciones que crean oportunas si las hubiere, cursando copia a la Comisión o Delegado Nacional de la Liga.

Art. 19º La resolución de empates será de la siguiente manera y según el siguiente orden:

- Mayor número de bolos derribados en la fase previa o en la final
- Enfrentamientos directos entre los equipos en la fase correspondiente
- Mejor Partida de Equipo en la fase correspondiente

Art. 20º El estilo de juego que se empleará durante cada una de las jornadas de la Liga será el americano, es decir alternar pistas, de un mismo par en cada cuadro, hasta que se jueguen cinco cuadros en cada pista del par.

Art. 21º Todos los atletas jugarán con hándicap que se extraerá de la última lista oficial publicada antes de cada fase. En el caso de no tener hándicap un atleta o partidas oficiales suficientes para su confección (30), el atleta jugará con 0 de hándicap en la totalidad de la fase.

Art. 22º Dependiendo del formato de cada grupo hay diferentes sistemas de juego para cada enfrentamiento, atendiendo al número de partidas a disputar en cada caso.

De este modo, tenemos:

1. Enfrentamientos a 2 partidas
2. Enfrentamientos a 3 partidas
3. Enfrentamientos a 4 partidas

Art. 23º Enfrentamientos a 2 partidas:

Se jugarán 2 partidas en cada enfrentamiento: una de individuales y una por parejas. Los individuales jugarán los pares contra los pares y los impares contra los impares. Cada pareja de un equipo jugará contra otra del equipo contrario. Se realizará un cambio de pista entre partida y partida.

Al equipo que aparezca en primer lugar en el acta se le considerará como local (equipo A), al equipo que aparezca en segundo lugar en el acta (equipo B) se le considerará como visitante.

El equipo A, considerado como local, deberá entregar primero las alineaciones de la partida de individuales.

El equipo B, considerado como visitante, deberá entregar primero las alineaciones de la partida de parejas.

El **enfrentamiento individual** se realizará de la siguiente forma:

Partida única de enfrentamientos individuales:

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Atleta 1 del equipo local contra atleta 1 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Atleta 3 del equipo local contra atleta 3 del equipo visitante. (uno en cada pista)

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Atleta 2 del equipo local contra atleta 2 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Atleta 4 del equipo local contra atleta 4 del equipo visitante. (uno en cada pista)

El **enfrentamiento por parejas** se hará de la siguiente forma:

Partida única de enfrentamientos de parejas:

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 2 del equipo local (pista 1ª) contra Pareja 2 del equipo visitante (pista 2ª) compuestas por los atletas 2 y 4 de cada equipo

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 1 del equipo local (pista 3ª) contra Pareja 1 del equipo visitante (pista 4ª) compuestas por los atletas 1 y 3 de cada equipo

No se podrá cambiar el número asignado a cada atleta a excepción de los atletas impares (1-3) y los pares (2-4) los cuales podrán intercambiarse únicamente entre sí.

La **puntuación** será de la siguiente forma:

Puntos individuales. En cada enfrentamiento individual se puede conseguir un máximo de 2 puntos. Si un atleta gana con la puntuación scratch se llevará 1 punto y el otro 0 puntos, en caso de empate serán 0,5 puntos para cada atleta. Si un atleta gana con la puntuación hándicap se llevará 1 punto y el otro 0 puntos, en caso de empate serán 0,5 puntos para cada atleta.

Puntos parejas. En cada enfrentamiento de parejas se pueden conseguir un máximo de 4 puntos. Si una pareja gana con la puntuación scratch se llevará 2 puntos y la otra pareja 0 puntos, en caso de empate serán 1 punto para cada pareja. Si una pareja gana con la puntuación hándicap se llevará 2 puntos y la otra pareja 0 puntos, en caso de empate serán 1 punto para cada pareja.

Puntos Bolos. Al finalizar el enfrentamiento, el equipo podrá conseguir un máximo de 4 puntos. El equipo que haya derribado más bolos scratch obtendrá 2 puntos y el otro equipo 0 puntos, en caso de empate 1 punto para cada equipo. El equipo que haya derribado más bolos hándicap obtendrá 2 puntos y el otro equipo 0 puntos, en caso de empate 1 punto para cada equipo.

El total de puntos en juego en un enfrentamiento es de **20. 8** en individuales, **8** en parejas y **4** por bolos totales.

Art. 24º Enfrentamientos a 3 partidas:

Se jugarán 3 partidas en cada enfrentamiento: una de individuales, una por parejas y otra por equipos.

Los individuales jugarán los pares contra los pares y los impares contra los impares.

Cada pareja de un equipo jugará contra otra del equipo contrario.

En la partida de Equipos se sumarán los bolos de todos los componentes de cada equipo al completo.

Se realizará un cambio de pista entre partida y partida.

Al equipo que aparezca en primer lugar en el acta se le considerará como local (equipo A); al equipo que aparezca en segundo lugar en el acta (equipo B) se le considerará como visitante.

El equipo A, considerado como local, deberá entregar primero las alineaciones de la partida de individuales.

El equipo B, considerado como visitante, deberá entregar primero las alineaciones de la partida de parejas.

El equipo A, considerado como local, deberá entregar primero las alineaciones de la partida de equipos.

El **enfrentamiento individual** se realizará de la siguiente forma:

Partida única de enfrentamientos individuales:

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Atleta 1 del equipo local contra atleta 1 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Atleta 3 del equipo local contra atleta 3 del equipo visitante. (uno en cada pista)

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Atleta 2 del equipo local contra atleta 2 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Atleta 4 del equipo local contra atleta 4 del equipo visitante. (uno en cada pista)

El **enfrentamiento por parejas** se hará de la siguiente forma:

Partida única de enfrentamientos de parejas:

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 2 del equipo local (pista 1ª) contra Pareja 2 del equipo visitante (pista 2ª) compuestas por los atletas 2 y 4 de cada equipo

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 1 del equipo local (pista 3ª) contra Pareja 1 del equipo visitante (pista 4ª) compuestas por los atletas 1 y 3 de cada equipo

El **enfrentamiento por equipos** se hará de la siguiente forma:

En cada par de pistas de las asignadas para el enfrentamiento habrá 2 atletas de cada equipo.

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Atleta 1 y 3 del equipo local en la pista de la izquierda
- Atleta 1 y 3 del equipo visitante en la pista de la derecha

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Atleta 2 y 4 del equipo local en la pista de la izquierda
- Atleta 2 y 4 del equipo visitante en la pista de la derecha

No se podrá cambiar el número asignado a cada atleta a excepción de los atletas impares (1-3) y los pares (2-4) los cuales podrán intercambiarse únicamente entre sí.

La **puntuación** será de la siguiente forma:

Puntos individuales. En cada enfrentamiento individual se puede conseguir un máximo de 2 puntos. Si un atleta gana con la puntuación scratch se llevará 1 punto y el otro 0 puntos, en caso de empate serán 0,5 puntos para cada atleta. Si un atleta gana con la puntuación hándicap se llevará 1 punto y el otro 0 puntos, en caso de empate serán 0,5 puntos para cada atleta.

Puntos parejas. En cada enfrentamiento de parejas se pueden conseguir un máximo de 4 puntos. Si una pareja gana con la puntuación scratch se llevará 2 puntos y la otra pareja 0 puntos, en caso de empate serán 1 punto para cada pareja. Si una pareja gana con la puntuación hándicap se llevará 2 puntos y la otra pareja 0 puntos, en caso de empate serán 1 punto para cada pareja.

Puntos Equipos. En este enfrentamiento el equipo podrá conseguir un total de 8 puntos. Si el equipo gana con la puntuación scratch se llevará 4 puntos y el otro equipo 0 puntos, en caso de empate serán 2 puntos para cada equipo. Si el equipo gana con la puntuación hándicap se llevará 4 puntos y el otro equipo 0 puntos, en caso de empate serán 2 puntos para cada equipo.

Puntos Bolos. Al finalizar el enfrentamiento, el equipo podrá conseguir un máximo de 4 puntos. El equipo que haya derribado más bolos scratch obtendrá 2 puntos y el otro equipo 0 puntos, en caso de empate 1 punto para cada equipo. El equipo que haya derribado más bolos hándicap obtendrá 2 puntos y el otro equipo 0 puntos, en caso de empate 1 punto para cada equipo.

El total de puntos en juego en un enfrentamiento es de **28**: 8 en individuales, 8 en parejas, 8 en equipos y 4 por bolos totales.

Art. 25º Enfrentamientos a 4 partidas:

Se disputarán cuatro partidas: dos individuales y dos por parejas.

Los individuales jugarán los pares contra los pares y los impares contra los impares. Cada pareja de un equipo jugará contra las dos del equipo contrario.

Al equipo que aparezca en primer lugar en el acta se le considerará como local (equipo A); al equipo que aparezca en segundo lugar en el acta (equipo B) se le considerará como visitante.

El equipo A, considerado como local, deberá entregar primero las alineaciones de la primera partida de individuales.

El equipo B, considerado como visitante, deberá entregar primero las alineaciones de la primera partida de parejas.

Los **enfrentamientos individuales** se realizarán de la siguiente forma:

Primera partida de individuales

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Atleta 1 del equipo local contra atleta 1 del equipo visitante.(pista 1ª)
- Atleta 3 del equipo local contra atleta 3 del equipo visitante (pista 2ª)

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Atleta 2 del equipo local contra atleta 2 del equipo visitante (pista 3ª)
- Atleta 4 del equipo local contra atleta 4 del equipo visitante. (pista 4ª)

Segunda partida de individuales

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Atleta 4 del equipo visitante contra atleta 2 del equipo local (pista 1ª)
- Atleta 2 del equipo visitante contra atleta 4 del equipo local (pista 2ª)

En el par de pistas situadas a la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Atleta 1 del equipo visitante contra atleta 3 del equipo local (pista 3ª)
- Atleta 3 del equipo visitante contra atleta 1 del equipo local (pista 4ª).

En las partidas individuales no se podrá cambiar el número asignado a cada atleta y si interviniese en la segunda partida uno o dos reservas ocuparán el número del atleta o atletas que hubiesen sido sustituidos.

Los **enfrentamientos por parejas** se harán de la siguiente forma:

Primera partida de parejas

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 1 del equipo local (pista 1ª) contra Pareja 1 del equipo visitante (pista 2ª)

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 2 del equipo local (pista 3ª) contra Pareja 2 del equipo visitante (pista 4ª)

Segunda partida de parejas

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 1 del equipo local (pista 1ª) contra pareja 2 del equipo visitante (pista 2ª)

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 2 del equipo local (pista 3ª) contra Pareja 1 del equipo visitante (pista 4ª)

En la segunda partida de parejas sólo se podrá sustituir uno o dos atletas por otro u otros reservas.

No se podrán intercambiar atletas de las dos parejas, aunque se podrá intercambiar la posición de los atletas dentro de cada una de ellas.

La **puntuación** será de la siguiente forma:

Puntos individuales. En cada enfrentamiento individual se puede conseguir un máximo de 2 puntos. Si un atleta gana con la puntuación scratch se llevará 1 punto y el otro 0 puntos, en caso de empate serán 0,5 puntos para cada atleta. Si un atleta gana con la puntuación hándicap se llevará 1 punto y el otro 0 puntos, en caso de empate serán 0,5 puntos para cada atleta.

Puntos parejas. En cada enfrentamiento de parejas se pueden conseguir un máximo de 4 puntos. Si una pareja gana con la puntuación scratch se llevará 2 puntos y la otra pareja 0 puntos, en caso de empate serán 1 punto para cada pareja. Si una pareja gana con la puntuación hándicap se llevará 2 puntos y la otra pareja 0 puntos, en caso de empate serán 1 punto para cada pareja.

Puntos Bolos. Al finalizar el enfrentamiento, el equipo podrá conseguir un máximo de 8 puntos. El equipo que haya derribado más bolos scratch obtendrá 4 puntos y el otro equipo 0 puntos, en caso de empate 2 puntos para cada equipo. El equipo que haya derribado más bolos hándicap obtendrá 4 puntos y el otro equipo 0 puntos, en caso de empate 2 puntos para cada equipo.

El total de puntos en juego en un enfrentamiento es de **40**: **16** en individuales, **16** en parejas y **8** por bolos totales.

CAPITULO 3º ORGANIZACIÓN DE LA LIGA

Art. 26º La Junta Directiva de la A.E.C.B. nombrará una Comisión o un Responsable Nacional que será encargada/o de todo lo relativo a la Organización deportiva de la Liga: confección de actas oficiales, programas informáticos para clasificaciones, informe de resultados, árbitros y jueces, etc.

Art. 27º En todas las jornadas de la Liga y en cada Instalación se nombrará un Delegado asignado por la Comisión de la Liga.

Art. 28º Las funciones del Delegado serán:

- Distribuir el Dossier a cada equipo.
- Nombrar Árbitro o Árbitros y encargado de Informática.
- Enviar todos los resultados, actas e informes que considere oportunos a la Comisión o Responsable Nacional de la Liga.
- Se encargará de realizar los cobros y pagos correspondientes.

Art. 29º Los resultados, actas e informes deberán estar en un plazo de 4 días en manos de la Comisión o Responsable Nacional de la Liga con el fin de publicarlos y hacerlos llegar a su vez a los diferentes equipos participantes y al Comité de Competición de la A.E.C.B. si considerase oportuno.

Art. 30º Después de cada jornada de la Liga y en un plazo no superior a 8 días la Comisión o Responsable Nacional de la Liga remitirá a la Web de la A.E.C.B. una clasificación por equipos y otra individual de cada uno de los grupos.

CAPITULO 4º PREMIOS Y TROFEOS

Art. 31º Al finalizar las dos primeras fases de la Liga se entregarán los siguientes Trofeos en cada Grupo:

- Equipo primer clasificado ocho medallas
- Equipo segundo clasificado ocho medallas
- Atleta primero, segundo y tercero clasificado individual por promedio (70% de las partidas mínimo), medalla.

Art. 32º Al finalizar la Fase Final de la Liga se entregarán los siguientes Trofeos:

- Equipo primer clasificado trofeo y ocho medallas
- Equipo segundo clasificado trofeo y ocho medallas
- Equipo tercer clasificado trofeo y ocho medallas
- Atleta primero, segundo y tercero clasificado individual por promedio en la Fase Final (80% de las partidas mínimo), medalla.

CAPITULO 5º INSCRIPCIONES DE EQUIPOS

Art. 33º Los equipos que quieran participar en la Liga Nacional de la A.E.C.B., deberán formalizar por escrito a través del Secretario o Presidente de su Club, en los impresos facilitados por la A.E.C.B., su deseo de inscripción. El coste de la inscripción es de **100€** y deberán de ingresarse en la Cuenta de la AECB de **BANKIA – ES98 2038 1196 5160 0068 4920** haciendo constar en el detalle del ingreso: **“Liga Nacional – Equipo xxxxxx”** para poder identificarlo correctamente antes del **30 de octubre de 2020**, en el caso de equipos que estén implicados en el ascenso a Liga Nacional FEB y hayan conseguido clasificarse para dicha liga, se les devolverá el importe de la inscripción a la terminación de dicho campeonato.

Si un equipo abandona o es retirado de la Liga una vez finalizado el periodo de inscripción perderá los 100€ de la inscripción independientemente de la fase en la que abandone la Liga.

Art. 34º El Coste mínimo de la Liga para cualquier equipo será de 160€, 20€ por jornada más la inscripción, y el coste máximo de será de 1210€, 370€ por jornada más la inscripción.

El coste de la Liga será publicado por la Comisión de la Liga con suficiente antelación, abonándose en los lugares donde se vayan a celebrar las distintas jornadas.

El sistema de cálculo se realizará, como en años anteriores, para compensar los gastos de desplazamiento y la rebaja aplicable a cada equipo tendrá efectos distintos dependiendo de los desplazamientos.

Una vez finalizado el plazo de inscripción se informará debidamente de los importes a pagar por cada equipo en cada una de las jornadas en circular adicional a este reglamento.

Art. 35º Cada uno de los equipos componentes de la Liga Nacional de la A.E.C.B. podrá disponer de un máximo de 10 atletas para disputar toda la Liga, de tal manera que se podrán ir añadiendo atletas en cada Fase hasta completar 10 atletas.

Art. 36º En los casos en que algún equipo a lo largo de la Liga quiera dar de baja uno o varios de los atletas inscritos teniendo completado el número máximo de atletas permitidos para la disputa de la Liga, mandará escrito al efecto a la Comisión o Delegado Nacional de la Liga explicando las causas de tal petición de baja. La Comisión o Responsable Nacional para la Liga Nacional de la A.E.C.B. no permitirá la sustitución de ningún atleta de un equipo a no ser que no haya disputado ninguna partida.

CAPITULO 6º FALTAS Y SANCIONES

Normas generales

Art. 37º La A.E.C.B. ejercerá la potestad disciplinaria sobre los Clubes y sus atletas, sobre sus representantes, Delegados y Directivos, cuando cometan actos que puedan considerarse como faltas en aplicación sobre este Reglamento de la Liga Nacional de la A.E.C.B. y sobre el Reglamento Disciplinario de la A.E.C.B.

Art. 38º El Comité de Disciplina y Competición de la A.E.C.B. será el órgano competente para la imposición de sanciones como consecuencia de las faltas de cualquier tipo (leves, graves y muy graves) cometidas durante la competición de la Liga Nacional de la A.E.C.B.

Contra la resolución de las sanciones por el Comité de Disciplina y Competición de la A.E.C.B. podrá el sancionado interponer recurso de apelación al Comité de Apelación de la A.E.C.B. Para ello dispondrá de siete días a contar desde el momento de la resolución del Comité de Disciplina y Competición.

Art. 39º No podrá imponerse sanción alguna que no se encuentre reglamentariamente establecida con anterioridad a la comisión de la falta correspondiente. Si de un mismo hecho o hechos sucesivos se derivasen dos o más faltas, éstas podrán ser sancionadas independientemente.

Art. 40º En la determinación de la sanción deberá tenerse en cuenta el daño que la conducta sancionada infrinja en la imagen de la A.E.C.B., en los restantes asociados y, en general, en el deporte del bowling. Asimismo el órgano sancionador podrá valorar el

resto de circunstancias que concurran en la falta a los efectos de determinar la sanción que resulte aplicable.

Será además circunstancia agravantes la reincidencia, y circunstancias atenuantes la del arrepentimiento espontáneo, la de haber precedido inmediatamente a la comisión de la infracción provocación suficiente y la de no haber sido sancionado con anterioridad. La reincidencia se entenderá producida en el transcurso de un año contado a partir del momento en que se haya cometido la infracción.

Art. 41º Las faltas leves prescribirán al mes, las graves al año y las muy graves a los tres años. Dichos plazos se computarán a partir del día siguiente en que se hubiera producido la infracción imputable al infractor.

Serán causas de extinción de la responsabilidad el cumplimiento de la sanción, la prescripción de sus infracciones y de las sanciones, el fallecimiento del sancionado y la disolución del Club.

De las faltas

Art. 42º Las faltas podrán ser calificadas como leves, graves o muy graves.

Art. 43º Son faltas leves:

- a) La falta de consideración o respeto con otro atleta del mismo equipo o del equipo contrario.
- b) La aportación incompleta o fuera del plazo establecido de los datos solicitados por la Comisión o Responsable Nacional de la Liga.
- c) El incumplimiento de las normas de juego (Art. 3º de este Reglamento).
- d) El incumplimiento de las normas de uniformidad (Art. 4º de este Reglamento).
- e) El incumplimiento de las obligaciones relativas a las actas, alineaciones y cambios, durante la celebración de los enfrentamientos.

Art. 44º Son faltas graves:

- a) La reiteración de cualquier falta leve.
- b) Los actos y manifestaciones públicas efectuadas por atletas o Delegados que perjudiquen la imagen de la A.E.C.B.
- c) El comportamiento violento de atletas o delegados contra la instalación de juego y material deportivo (vestuarios, bancos, pista, localidades, equipamiento de atletas, etc.).
- d) Empleo de material y sustancias no permitidas con ánimo de obtener ventaja en el juego.
- e) Agresión a técnicos, atletas o delegados.

Art. 45º Son faltas muy graves:

- a) La reiteración de cualquier falta grave.
- b) Los abusos de autoridad.
- c) La falsedad o la ocultación de los datos solicitados por la Comisión o Responsable Nacional de la Liga con ánimo de obtener ventajas deportivas.

- d) Las declaraciones de Delegados o atletas que insten a sus equipos a la violencia.
- e) La inejecución de resoluciones del Comité de Disciplina y Competición de la A.E.C.B.
- f) La retirada de un equipo de la Liga.
- g) La agresión a jueces, árbitros o público.

De las sanciones

Art. 46º Las faltas leves podrán ser sancionadas con:

- a) Apercibimiento.
- b) Amonestación pública.
- c) Pérdida de puntos del equipo desde un mínimo de 8 a 40

Art. 47º Las faltas graves podrán ser sancionadas con:

- a) Amonestación pública.
- b) Pérdida de puntos de 41 a 80.
- c) Suspensión del atleta de 90 días a 6 meses.
- d) Inhabilitación de cargo de seis meses a dos años.

Art. 48º Las faltas muy graves podrán ser sancionadas con:

- a) Pérdida de puntos de 81 a 120
- b) Suspensión del atleta de 6 meses a toda la temporada.
- c) Inhabilitación de cargo de dos a tres años.
- d) Expulsión del equipo de la Liga de la A.E.C.B.

DISPOSICION FINAL

Cualquier supuesto no contemplado en este Reglamento de la Liga estará supeditado a los Estatutos de la A.E.C.B. y al Reglamento de Régimen interno de la A.E.C.B. y será resuelto por la Comisión o Responsable Nacional para la Liga Nacional de la A.E.C.B.